 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **HECTOR RODRIGUEZ**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **3756712024**.

EL SUSCRITO LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Loca Para La Integración Social Kennedy


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta ____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta ____
3. La dirección no existe
 X
4. El destinatario es desconocido ____
5. No hay quien reciba la comunicación ____
6. Cambio de domicilio ____
7. Otro_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No **3756712024**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a 02 de 10 del 2024 a las 7:00 am


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

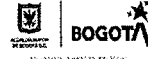
Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 09 de 10 del 2024 a las 4:30 pm


LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-08-30 10:26:00
Radicado: S2024142382



Cod Dependencia: 37 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: HECTOR RODRIGUEZ
Total Anexos: 0



Firmado Electrónicamente con AZS Ign
Acuerdo: 20240830-102743-c976c9-15602264
2024-08-30T11:00:09-05:00 - Página 1 de 6

Código 1213012
Bogotá D.C. Agosto del 2024

Señor
HECTOR RODRIGUEZ
CALLE 35 A #78-19
Tel. 3103211947
Bogotá

*Devolución. No existe
sobre la casa sur la placa
falta de 78-15. A la 78-25 no
existe 78-19*

Asunto: Respuesta -Requerimiento 3756712024 D.P.746 SEG. 2024
Radicado E2024038366
Radicado Alcaldía Local de Kennedy 20245810111022 -20245831202011

Respetado señor, Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social, procede a dar respuesta a la solicitud citada en referencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 y ss de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, de conformidad con las funciones establecidas en el Decreto 607 de 2007, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Con fundamento en las citadas funciones y en atención al asunto de referencia, me permito informarle sobre las acciones realizadas por parte de la entidad para atender la situación expresada por usted en el comunicado, donde indica la necesidad de realizar abordaje a la población habitante de calle debido a la presencia del fenómeno en el lugar referido en su solicitud.

La Secretaría Distrital de Integración Social, En el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024/2027, cuenta con el proyecto de inversión 7948 Desarrollo del Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

En desarrollo del Proyecto de Inversión 7948 "Mitigar los factores de riesgo que acentúan en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá", se busca la dignificación de las personas habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, pensado en sus necesidades y expectativas, con modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdia.gov.co
Código postal: 110311

*Andrés Villanueva
22/09/24
11/932*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA
MAYOR
DE BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.08.30-102743-c976c9-15602264
2024-08-30T11:00:09-05:00 - Página 2 de 6

de vida y mejorar su calidad de vida; pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

De conformidad con el contexto anterior, nos permitimos informar que a través del “Servicio móvil de abordaje territorial para el fenómeno de habitabilidad en calle” prestado desde la Subdirección para la Adultez, se implementan acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad y personas en riesgo de estarlo, por medio del reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.

En el marco de la misión institucional se procede a dar respuesta a su petición en la cual manifiesta: **“Con respecto al señor Andrés habitante de calle quién durante mucho tiempo ha hecho de este sector su vivienda no ha sido posible su desalojo, pues al igual que la señora María Páez arma también su cambuche fomentando el desaseo y el desorden con el atenuante de ser consumidor de psicoactivos además de atraer en las noches a otros consumidores quien tomaron como baño público y sitio como consumo de vicio la entrada de audifarma por la plazoleta oriental volviendo el sector peligroso...”** En el marco de las funciones institucionales, esta secretaría realizó las siguientes acciones:

- El martes 27 de agosto de 2024, el equipo territorial de la localidad de Kennedy, efectuó recorrido por Kennedy Central, realizando lectura territorial, identificación, oferta y referenciación de los servicios sociales a la población habitante de calle y personas en riesgo de habitar la calle. Así como sensibilización a la comunidad frente a las acciones que arraigan la vida en calle.
- Frente al caso de la señora María Páez, le informo que el pasado 29 de julio de 2024 se hizo acompañamiento al equipo de Alcaldía local quien planeó el levantamiento del cambuche de la señora y nuestra entidad estuvo presente para ofrecer los servicios sociales, sin embargo, ella no aceptó y decidió movilizarse a otro lugar.
- Estaremos planeando un nuevo recorrido por la dirección que menciona para atender y orientar al ciudadano habitante de calle Andrés quien continúa en el lugar y con ello sensibilizar a la comunidad que en muchas ocasiones proporciona ayudas y beneficios a estas personas ocasionando su permanencia.
- Se dialoga con el peticionario vía telefónica e indica que él no vive en el lugar y refiere el teléfono de la señora Martha Piñeros con quien se habló frente a la problemática y se acordó una nueva visita del equipo local para hacer la oferta de los servicios al ciudadano habitante de calle Andrés quien permanece cerca a la dirección señalada en este requerimiento.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ
ALC
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 2024-0830-102743-c87f6c9-156802264
2024-08-30T11:00:05-05:00 - Pagina 3 de 6

Conforme a lo anterior se le invita a participar en el próximo Comité operativo local de habitabilidad en calle el cual sesiona el segundo miércoles de cada mes de manera presencial, a las 8:00 am; en este espacio de participación local es donde se coordina, articula e implementan acciones transversales territorializadas en el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle 2015 - 2025., que propenden por la garantía de derechos de las y los ciudadanos habitantes de calle y/o de quienes estén en riesgo de habitar la calle. Para el mes de septiembre será el día 11 en el Centro de Desarrollo Comunitario de Britalia (Carrera 80 #43-43 Sur), a las 8:00 am.

Aprovecho para informarle que nuestra entidad cuenta con los siguientes servicios para la población habitante de calle: Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle, es una oferta permanente para quienes de forma autónoma deciden acceder a un servicio institucionalizado, a estas personas se les brinda el traslado a este servicio Hogar de paso, que, según el portafolio de servicios del proyecto 7948 de la Subdirección para la Adulthood de la SDIS, incluye, la entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, y acompañamiento psicosocial, entre otros.

El Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo, se realiza a través de Jornadas Móviles de Autocuidado y Escucha activa, que se brinda a la población habitante de calle asistencia básica en servicios de higiene personal, un espacio de escucha activa, atención psicosocial, insumos para la dignidad menstrual activación de rutas a otros servicios o instituciones que requiera el ciudadano o ciudadana habitante de calle, para la localidad de Kennedy tiene una recurrencia de ejecución una vez por semana, los días viernes en la mañana, en Carrera 80 # 43- 43 Sur, CDC Britalia.

Planes de Atención Individual para el Desarrollo de Capacidades, en el cual, a través de una valoración por el equipo interdisciplinar, identificación de necesidades, gustos e intereses de la persona, se establecen unos objetivos de manera conjunta para la realización de actividades que favorezcan la modificación de estilos de vida, fortalecimiento para la gestión y la garantía de derechos.

Para finalizar es preciso mencionar que El Decreto 1421 de 1993, le asigna competencia concreta a los Alcaldes Locales de la ciudad, en la cual refiere: "Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables y a los acuerdos distritales locales.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente para tratar temas de desalojos, seguridad, expendio de estupefacientes, salud pública, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdia.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-08-30-102743-e976c9-15602264
2024-08-30T11:00:09-05:00 - Página 4 de 6

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente;

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LEIDY PAOLA MESA ALVARADO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

Copia: Sandra Yaneth Vasquez Gallego- Profesional especializado 222Grado 24 (E)
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luz Dary Barrera Alemán- Coordinadora local del proyecto 7948 de la localidad de Kennedy.

Revisó: Nidia Constanza Acero Acero – Abogada OJ – SLIS Kennedy

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024142382

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240830-102743-c976c9-15602264

Creación: 2024-08-30 10:27:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-30 11:00:08



Escanee el código
para verificación

Firma: PAOLA MESA

Leidy Paola Mesa Alvarado

53014761

lmesaa@sdis.gov.co

Subdirectora Local de Kennedy

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: NIDIA ACERO

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- O.J. - SLIS Kennedy

SDIS

Elaboración: LUZ DARY BARRERA

Luz Dary Barrera Alemán

52113431

LBarreraA@sdis.gov.co



SDIS
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240830-102743-c976c9-15602264
2024-08-30T11:00:08-05:00 - Página 5 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024142382

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240830-102743-c976c9-15602264

Creación: 2024-08-30 10:27:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-30 11:00:08



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luz Dary Barrera Alemán LBarreraA@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-08-30 10:28:04 Lec.: 2024-08-30 10:52:33 Res.: 2024-08-30 10:52:43 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- O.J. - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2024-08-30 10:52:43 Lec.: 2024-08-30 10:54:05 Res.: 2024-08-30 10:54:11 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	Leidy Paola Mesa Alvarado lmesaa@sdis.gov.co Subdirectora Local de Kennedy Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-08-30 10:54:11 Lec.: 2024-08-30 11:00:02 Res.: 2024-08-30 11:00:08 IP Res.: 190.27.225.68

